

El Poder Judicial n.º 104. Transcribe una circular del gobierno de la época comunicada por la intendencia de Pinar, relativa a la Junta y oficio de recaudación de la contribución general de Censos y Clero, de acuerdo, que debió de celebrarse la dictación de los Censos y suplentes el veinte y cuatro del presente se tenga todo preparado para otro acto. Al efecto se pide la firma de D. Diego Campesino.

Marrón
Navarro
Pérez
Pérez
Quijano
Abelardo
Molina
Mora
Pérez

En la villa de Totana á diez de octubre del presente año de mil ochocientos cuarenta y tres: Me acuerdo de D. Juan de la Cruz, secretario de la Intendencia de Pinar, con un escrito para tratar de lo concerniente a la atribución de los Censos y suplentes.

El Poder Judicial de la Provincia de Pinar transcribe una circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Península, relativa a que luego que se concluyan las elecciones generales de diputados a Cortes y Regeneración de España, se proceda en todas las provincias de la Monarquía a la renovación y nombramiento de todos los individuos que han de componer las Diputaciones Provinciales, deviendo que los electos surcan en posesión de sus cargos.

